

Santiago, 16 de octubre de 2009

**RESPUESTA A LAS CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO SERVICIO INTERMEDIO DE
TELECOMUNICACIONES PARA CHILOÉ Y SUS RESPECTIVOS SUBSIDIOS,
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS
SUBSIDIABLES DEL AÑO 2009 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES
CÓDIGO PROYECTO: FDT-2009-05**

Nota 1: Se entiende que toda referencia a "Ley", salvo que se especifique otra cosa, está hecha a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones; y, que toda referencia a "Reglamento" está hecha al Decreto N° 353 de 2001, relativo al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, ello conforme a lo señalado en las Bases del Concurso.

Nota 2: Algunas consultas fueron sub-numeradas con el fin de facilitar sus respectivas respuestas.

PREGUNTA 1: Bases Generales Artículo 11º: El artículo en referencia señala que la evaluación debe realizarse de acuerdo a la resolución 1125 de 2008, pero allí no está especificado el método de cálculo del Valor Residual, ¿se puede utilizar cualquier método?

RESPUESTA 1: Si.

PREGUNTA 2: Bases Específicas Artículo 17º: Dado que la fórmula para el cálculo del puntaje de cada propuesta P_i , tiene un valor menor o igual a 1, ¿Con cuántos decimales se hará el cálculo de la fórmula para la elaboración de la correspondiente lista de mérito de los proponentes?

RESPUESTA 2: Con tantos como sea necesario para determinar diferencias de puntaje entre las distintas propuestas.

PREGUNTA 3: Bases Específicas Artículo 33º: ¿Bajo que procedimiento, y dentro de que plazos se deben solicitar a SUBTEL la autorización para realizar cambio en las coordenadas señaladas?, esto dado las rutas alternativas del BackBone proyectadas.

RESPUESTA 3: Las coordenadas referenciales consideradas por la Proponente deberán ser indicadas al momento de presentar el Proyecto Técnico.

PREGUNTA 4: Bases Específicas Artículo 33º: La capacidad mínima requerida deberá ser de 100 Mbps. Esto se refiere a transporte desde punto origen hacia cualquier POS, o característica servicio de Internet Provisto?.

Siendo de cualquiera de las formas, se debe entender que en el peor de los casos, ósea entre los POS mas extremos se debe obtener igual velocidad de transporte? O solo se refiere a velocidad interconexión entre repetidores contiguos, considerando que el ultimo POS de la red se requiere solo un mínimo de 8Mbps?



RESPUESTA 4: Todos los POS deberán contar con una capacidad mínima de 8 Mbps y deberán encontrarse interconectados mediante un Enlace de Transporte de Datos cuya capacidad mínima deberá ser de 100 Mbps.

PREGUNTA 5: **Bases Específicas Artículo 33º: Dice “Los Puntos de Oferta Exigibles deberán ser al menos 11 (once)”, ¿De acuerdo a mismas Bases Art. 2º b, prima la exigencia de los 30 puntos del Anexo N°3?**

RESPUESTA 5: En el inciso 2º del Artículo 33º de las Bases Específicas:

Donde dice:

“Los Puntos de Oferta de Servicios Exigibles deberán ser al menos 11 (once)”.

Debe decir:

“Los Puntos de Oferta de Servicios Exigibles deberán ser al menos 30 (treinta)”.

PREGUNTA 6: **Bases Específicas Artículo 33º: Dado que en el inciso final del Art. 33º se solicita que en los POS se disponga de una capacidad mínima de 8Mbps y que los enlaces sean de 100Mbps, dada la suma de los respectivos anchos de banda mínimos, en el punto de concentración el ancho de banda será la cantidad de POS x 8Mbps, en este caso son 240Mbps, se deberá considerar en el diseño que en el ancho de banda a ofertar hay implícito un OSR superior al 1:3 para no sobredimensionar inicialmente al menos el enlace troncal con destino Puerto Montt?**

RESPUESTA 6: Los enlaces de transporte serán considerados en una primera etapa con capacidad de 100 Mbps, sin embargo la Beneficiaria deberá ampliar esta capacidad para atender el crecimiento de la futura demanda, cumpliendo la Oferta de Facilidades indicada en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas.

PREGUNTA 7: **Bases Específicas Artículo 34º: De solicitar nuevas bandas, su aprobación o rechazo, se obtendrá dentro del periodo del concurso?, esto dado que se exige la titularidad de concesiones a utilizar en proyecto.**

RESPUESTA 7: En caso de que el Adjudicatario, solicite bandas de frecuencia no contempladas en el Anexo N° 9 de las Bases Específicas, SUBTEL evaluará su otorgamiento dentro del plazo de evaluación del concurso, sin perjuicio que la concesionaria deberá presentar un informe de interferencia para cada uno de los enlaces solicitados.

PREGUNTA 8: **Bases Específicas Artículo 34º: Dado que el troncal proyectado, dispondría de un canal de contingencia y Trunking, es posible usar más de una banda para sus enlaces entre POS?**

RESPUESTA 8: Si es posible, éstas deberán ser solicitadas en el Proyecto Técnico y su asignación será evaluada caso a caso.

PREGUNTA 9: **Bases Específicas Artículo 35º: Interconexión con red de Fibra Óptica, esta debe ser tomada en Chiloe, o es posible sea transportada por otro canal desde Puerto Montt?**

RESPUESTA 9: La proponente podrá definir el lugar y medio de interconexión con la red de fibra óptica, respetando los estándares de calidad y Oferta de Facilidades señalados en las Bases Específicas.

PREGUNTA 10: **Bases Específicas Anexo 2: En tabla de características Técnicas de los sistemas inalámbricos dice “Repetidor o BTS A” y “Repetidor o BTS B”, ¿Debería decir solamente “Repetidor A” y “Repetidor B”?**

RESPUESTA 10: Donde dice:
“Repetidor o BTS A” y “Repetidor o BTS B”

Debe decir:
“Repetidor A” y “Repetidor B”.

PREGUNTA 11: **Bases Específicas Anexo 2:**

- a. Para presentación de Link Budget, ¿Se requiere presentar un archivo en formato Excel con los parámetros relevantes de diseño para c/u de los enlaces o se puede presentar un solo archivo con una tabla resumen de los parámetros para todos los enlaces?
- b. De la misma manera los archivos Excel y los perfiles en formato .jpg ¿Deberán ser entregados adicionalmente junto a la propuesta en medio magnético del sobre S2?

RESPUESTA 11:

- a. Se deberá entregar en un solo archivo con una tabla resumen de los parámetros para todos los enlaces, identificando claramente cada uno de los enlaces considerados por la Proponente.
- b. Esta información deberá ser entregada junto con el Proyecto Técnico en papel y medios digitales.

PREGUNTA 12: **Bases Específicas Anexo 5: Para los Servicios Intermedios en el cliente mediante un enlace Punto-Punto ¿Hay alguna flexibilidad en el cobro si hay por ejemplo una solicitud de 10Mbps y el valor a cobrar no sea el mismo que 5x2Mbps?**

RESPUESTA 12: Estése a lo dispuesto en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas.

PREGUNTA 13: **Bases Específicas Anexo 6: En punto 5: Dice “En particular las interfaces eléctricas para satisfacer la capacidad mínima requerida en el Anexo N° 5 de estas bases, tendrán que corresponder al menos a los estándares E1 y Ethernet”, ¿Debería decir estándar Ethernet solamente ya que la Oferta de facilidades habla de 2Mbps y no E1?**

RESPUESTA 13: El Servicio de Transmisión de Datos indicado en la Oferta de Facilidades del Anexo N° 5 de las Bases Específicas, será de 2Mbps o su equivalente en E1.

Las interfaces eléctricas deberán corresponder, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas, al menos a los estándares E1 y Ethernet.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

PREGUNTA 14: Bases Específicas Anexo 6: Además del OSR, para los servicios de la Oferta de Facilidades, ¿Los 2Mbps (u otro ancho de banda) ofertados podrán ser no simétricos?

RESPUESTA 14: El Servicio de Transmisión de Datos indicado en la Oferta de Facilidades del Anexo N° 5 de las Bases Específicas, deberá ser simétrico.